

RESOLUCIÓN N° 1173

FECHA: JULIO 8 DE 2010

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



**“POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA PRELACION VIAL”**

**EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 24 de la constitución Política, la Ley 769 de 2002, Arts. 3, 6, 119, Decreto 037 de 2009 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia con relación a la libre locomoción de los ciudadanos, estipula. “Todo Colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y a salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia ...”
2. Que de conformidad con el inciso 2° del párrafo 3° del artículo 6° de la Ley 769 de 2002, el Alcalde como autoridad de Tránsito en su respectiva jurisdicción, le corresponde adoptar las medidas necesarias de carácter transitorio o permanente, que conlleven al mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas, a fin de garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios de la infraestructura vial.
3. Que por medio del el Decreto No. 037 del 30 de enero de 2009, el Alcalde del Municipio de Sabaneta, delegó en la Secretaría de Tránsito y Transportes la competencia para el trámite y decisión de todas las actuaciones relacionadas con los asuntos legales de Tránsito y Transporte, consagradas en las disposiciones que regulan la materia.
4. Que el artículo 119 del Código Nacional de Tránsito, señala. “Jurisdicción y facultades. Solo las autoridades de tránsito dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación y retiro de señales, o impedir limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos”.
5. Que dentro del programa de redefinición vial en el Municipio de Municipio de Sabaneta, se ha hecho necesario modificar algunos sentidos viales, así como su prelación. En este sentido, se determinará que la Calle 61 Sur tendrá prelación sobre la Carrera 48A.

**RESOLUCIÓN N° 1173**

**FECHA: JULIO 8 DE 2010**

**Código: F-AM-018**

**Versión: 01**

**Página 2 de 2**



En mérito de lo expuesto la Secretaría de Tránsito y Transportes.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Defínase la prelación de la Calle 61 Sur sobre la Carrera 48A del Municipio de Sabaneta, para lo cual se demarcará y señalizará de conformidad con el Manual de Señalización Vial Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO.** Conforme al principio de publicidad y transparencia que revisten los actos administrativos de carácter general, dar traslado de la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Gobierno en línea para la correspondiente publicación.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en sabaneta, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil diez (2010).

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA**  
Secretario de Tránsito y Transportes

*Proyectó : Nancy Cristina Mesa Arango.*